



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 893 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 DIC 2016

VISTO: El Informe N° 1583-2016/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con N° Doc. 247275 y N° Reg. 184946, Informe N° 1522-2016/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, Memorandum N° 1155-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, Resolución Gerencial Regional N° 092-2016-GR-HVCA/GRI, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 092-2016-GR-HVCA/GRI, de fecha 22 de setiembre de 2016, resuelve en su Artículo 1°: Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de la Institución Educativa Inicial N° 744 del Distrito de Huancavelica, Provincia y Departamento de Huancavelica", con Código de SNIP N° 251237, con un presupuesto total aprobado de S/.3,241,380.07 (Tres Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil, Trescientos Ochoenta con 07/100 soles), bajo las siguientes consideraciones: Ubicado en la localidad de Huancavelica, del distrito, provincia y departamento de Huancavelica, cuya modalidad de ejecución es por Administración Directa, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios;

Que, en tal sentido, en el marco de lo dispuesto en el numeral 5.5 del Capítulo V y el ítem 6.2.1 numeral 6.2 del Capítulo VI de la Directiva N° 001-2009/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, "Normas y Procedimientos de Supervisión de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa y/o Convenio dirigido a las Gerencias Sub Regionales y/o Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica", corresponde formalizar mediante el presente acto administrativo la designación del Ing. José Antonio Torres Sueldo como Inspector, quien será responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la citada obra;

Que, a tal efecto, mediante Informe N° 1583-2016/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, propone designar al Ing. José Antonio Torres Sueldo CIP. 148980, en el cargo de Inspector a partir del 09 de noviembre del presente año, quien se hará responsable de la Inspección de la Obra hasta la firma del consultor para la supervisión de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de la Institución Educativa Inicial N° 744 del Distrito de Huancavelica, provincia y departamento de Huancavelica", y deviene en emitir el presente acto resolutivo conforme a ley;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 09 de noviembre del 2016, al Ing. José Antonio Torres Sueldo, como Inspector de la Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de la Institución Educativa Inicial N° 744 del Distrito de Huancavelica, Provincia y Departamento de Huancavelica", debiendo desarrollar sus actividades conforme a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 893 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 05 DIC 2016

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

